

Secretaría General.
Pleno 0371/2020.
Punto 9.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Octubre de 2020.

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con el dictamen emitido por la comisión edilicia de servicios públicos, que resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Juan Solís García; dictamen mediante el cual se propone la realización de una campaña de difusión y localización de familiares de difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales, a efecto de que se realice la limpieza y mantenimiento de las mismas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 364/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, la realización de una campaña de difusión y localización de familiares de difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales, a efecto de que se realice la limpieza y mantenimiento de las mismas. Lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la comisión edilicia, planteado y aprobado en los siguientes términos:

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE**

Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia permanente de SERVICIOS PUBLICOS, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción XVIII, 49 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Juan Solís García que Tiene por objeto que se apruebe por parte del Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Una campaña de Difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales de lañ colonias 5 de diciembre y Ramblases, para que realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas.

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente:

OBJETO DEL DICTAMEN

En observancia y acatamiento al **acuerdo número 265/2020** turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de **Servicios Públicos**, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el **Regidor Juan Solís García** que tiene por objeto que se apruebe por parte del Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Una campaña de Difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales de las colonias 5 de diciembre y ramblases, para que realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas.

ANTECEDENTES

1-. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción XVIII, 49 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco., los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

2-. En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero del 2020 se ordenó turnar y se turnó con fecha 31 de Enero del 2020 a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos mediante acuerdo de Secretaria General número 265/2020, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 16 Dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a la Comisión edilicia de **SERVICIOS PUBLICOS**, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Juan Solís García, que tiene por objeto que se apruebe por parte del Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Una campaña de Difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales de las colonias 5 de Diciembre y Ramblases, para que realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas.

3-. Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos, a través de su servidor, me di a la tarea de convocar a Sesión de trabajo para el día 27 De Febrero Del 2020, la cual se celebró y donde se presentó Pre dictamen del acuerdo edilicio antes señalado, para los efectos de que los Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, presentaran sus propuestas de modificaciones o ampliaciones, Proponiendo el Regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez Una serie de modificaciones a las Formas de Difusión de la Dirección de

Comunicación social, para no limitar su competencia y experiencia en su materia las cuales ya están incluidas en el presente Dictamen y también se Propuso que previo a la realización de la campaña de Difusión y localización de familiares, es necesario que la **Dirección de Servicios Públicos Municipales** a través del Departamento de Panteones, realice Un Padrón de tumbas abandonadas o en malas condiciones en los Panteones de la colonia 5 de Diciembre y Ramblases, lo anterior en virtud de ser necesarias para la campaña de localización de familiares de tumbas abandonadas o en malas condiciones.

4-. Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento Autorice Una campaña de Difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales de las colonias 5 de diciembre y ramblases, para que realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas, fueron las visitas que se realizaron por parte del suscrito y mi equipo de trabajo en los Panteones municipales antes señalados, así como también la Visita del Regidor Cecilio López Fernández y su asistente, los cuales en conjunto inspeccionamos varias tumbas que estaban abandonadas y con falta de mantenimiento e inclusive semi destruidas y con las cruces rotas, enterradas, fragmentándose, etc. convirtiéndose las mismas en un peligro para todas las personas que visitan a sus familiares, además de la mala imagen que provocan y por esas consideraciones, se convocó a esta Comisión de servicios Públicos para analizar, estudiar,

proponer y enriquecer la campaña solicitada y se concluye que la **Campaña de Difusión y localización** de Familiares de difuntos que tienen tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones de las Colonias 5 de diciembre y Ramblases, La Realice **La Dirección de Comunicación social** a través de los medios de Difusión que la misma considere conveniente es decir de acuerdo a su experiencia esta Dirección utiliza instrumentos o mecanismos de comunicación adecuados e idóneos para que se lleve a cabo, por lo tanto de manera enunciativa mas no limitativa se propone que la misma sea difundida a través de las página web del Ayuntamiento y demás redes sociales existentes, así como a través de Carteles alusivos a la campaña en la puerta de Ingreso de la Oficina del Registro Civil y en el caso de los Panteones señalados a través de Lonas alusivas a la campaña colocadas en la entradas bajo la Leyenda:

“CAMPAÑA DE DIFUSION Y LOCALIZACION DE FAMILIARES DE DIFUNTOS QUE TIENEN TUMBAS ABANDONADAS O EN MALAS CONDICIONES EN ESTE PANTEON, ACERCATE AL DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y RECUERDA REALIZAR LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO A TU PREDIO O A TU TUMBA”

CONSIDERANDOS

1-. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá

Por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

2-. Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

3-. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.

4-. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En su Fracción XVIII se ubica la Comisión de Servicios Públicos y En su artículo 67 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de la comisión señalada.

Por lo tanto esta comisión de **SERVICIOS PUBLICOS**, en atención a los argumentos antes esgrimidos tiene a bien emitir los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión de servicios públicos emitimos el presente dictamen, declarando como procedente la iniciativa en análisis y estudio, es decir, se aprueba una campaña de difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales de las colonias 5 de Diciembre y Ramblases, para que realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas.

SEGUNDO.- Dicha campaña la realice la dirección de comunicación social a través de los Instrumentos y mecanismos de comunicación que por su experiencia resulten los más adecuados e idóneos para la misma y por parte de esta Comisión se Propone de manera enunciativa mas no limitativa, que sea a través de la página web del Ayuntamiento y demás redes sociales existentes y a través de Carteles alusivos a la campaña, colocados en las puertas de entrada del edificio de Presidencia del centro, de la Oficina del Registro Civil y del Ingreso a la Unidad Municipal Administrativa ya que son Áreas de gran confluencia de personas con la siguiente leyenda:

**CAMPAÑA DE DIFUSION Y LOCALIZACION DE FAMILIARES CON TUMBAS ABANDONADAS
O EN MALAS CONDICIONES**

“El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, a través de la dirección de servicios públicos municipales, invita a todos aquellos ciudadanos que tengan algún predio o tumba abandonada o en malas condiciones en los panteones municipales de la colonia 5 de Diciembre y Ramblases, para que se presenten y realicen la limpieza y mantenimiento de las mismas”

Y en el caso de los panteones señalados, a través de lonas alusivas a la campaña, colocadas en la puerta de entrada bajo la leyenda: “campaña de difusión y localización de familiares de difuntos que tienen tumbas abandonadas o en malas condiciones en este panteón, acércate al departamento de panteones y recuerda realizar la limpieza y el mantenimiento a tu predio o a tu tumba”.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS, (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; C. REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; (Rúbrica) C. REGIDORA QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; (Rúbrica) C. LIC. REGIDOR SAUL LOPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; C. REGIDOR LE. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; C. REGIDOR MTRO. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS; (Rúbrica) C. REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRAN, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

